



Fenix

La Primera Revista Masónica del Perú para el Mundo de Lengua Española y Portuguesas

Edición P E R U

Año 14 - Número 25

Marzo, 2da. Quincena, 2006 e.v.



25

*Fundadora
Lealísima
Benemerita
Constitucional
Respetable
Logia
Simbolica
FENIX 137-1*



ANIVERSARIO

FENIX

El medio periodístico masónico que promueve, impulsa e informa sobre la masonería de la República del Perú



Mensaje R.:H.: JULIO MUÑOZ MOSQUERA

Publicación Quincenal exclusiva para masones

De todas las obediencias
sin distinción que crean en la unidad
y verdadera fraternidad de la
Francmasonería Universal.

Presidente Editora Masónica Fénix
M.:R.:H.: Julio Carlos Pacheco Girón

Director Fundador :

R.:H.: Juan Carlos Ríos García
(†) Ort.: Etr.:

Publisher :

Q.: H.: Juan Orrego

Consejo Editorial FENIX:

R.: H.: Julio Muñoz

R.: H.: Sabino Moreyra

Q.:H.: Walter Ramirez

R.:H.: Francisco Llerena Buccolini

Fuente de Noticias Regionales:

Región 1: Chile, Bolivia, Argentina, Paraguay y Uruguay:

R.:H.: Benjamín Sosa

Q.:H.: Sergio Conroy Romero

Región 2: Brasil.

G.:L.:U.:S.:A.:

Región 3: México

R.:H.: Sergio Morales Nova

Región 4: Estados Unidos y Canadá

New York:

I.:P.:H.: Dante Novoa, V.:H.: Rafael Vásquez y

V.:H.: Víctor Salazar.

Miami:

M.:R.:H.: Arturo Rivera del Piélago

Nevada:

I.:P.:H.: Víctor Serna

Minesota:

V.:H.: Antonio Palomo — Lamarca

Región 5: Unión Europea:

I.:P.:H.: Amando Hurtado

Región 7: PERU

• Norte Perú: R.:H.: Fernando Valdivieso

• Sur Perú: Francmasonería.net

• Centro Perú: Gran Logia del Centro.

• Lima: R.:L.:S.: Fénix 137 — Gran Logia Constitucional del Perú.

Arte: ORREGO wmb Int.

Artículos, comentarios y suscripciones :

Jr. Paraguay No. 400—Lima

Email: fénix_137@yahoo.com

Teléfono: 4231887

© FENIX 1991—2005 * Revista Masónica del PERU

Veinticinco años de actividad **masónico-fraternal** celebramos este 27 de marzo del 2006.

La R.:L.:S.: “Fénix “ N° 137, Lealísima y Constitucionalísima, se fundó en aquellos días de solidaridad y amplia tolerancia, el 27 de marzo de 1981. Diez RR.: Y QQ.: que bajo los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad, izamos la bandera del más puro concepto masónico: “Amor a la humanidad” sellando nuestro juramento en nuestra propia ara espiritual, con el imperativo de ser siempre “**Más Logia que una Logia más**”, frase acuñada por el Primer V.:M.:

Frase que durante los dieciséis años (1 más 6 = 7- número cabalístico) subsiguientes pudieron capitalizar con creces y mucho más sus respectivos VV.:MM.:, porque nuestro R.: Taller **creció y crecerá con los siglos como la sombra cuando el sol declina** (parafraseando al insigne poeta quechua José Domingo Choquehuanca cuando le dio la bienvenida al Masón Libertador de América Hno. Simón Bolívar.

Los años felices de “Fénix” 137 despertarían la envidia, porque la Ignorancia y el fanatismo hicieron incubar en el corazón de algunos HH.: del Taller la irresponsable actitud de destruir con odio y anatemas la estabilidad de sus HH.: de Logia, por el solo hecho de hacerles conocer el camino de la “**Verdad**”.

Felizmente estos 9 años (número cabalístico) se desarrollaron con la más fuerte unión y amor masónicos fortaleciendo los lazos que los ataran por siempre, porque somos indestructibles y porque poseemos la mejor “**Herramienta**”: **Ama a tu enemigo.**

Quiero felicitar muy fraternalmente al R.:H.: Sabino Moreyra Orozco por regir nuevamente los destinos de nuestro Taller en este primer cuarto de siglo, augurándole los mejores parabienes por tan difícil gestión.

HH.: estos 25 años que celebramos nuestras “**Bodas de Plata Masónicas**” nos encuentra en el umbral de la más alta y sincera, fraternidad y tolerancia. La descentralización y el abanico de **Grandes Orientes** desplegados en nuestro territorio nacional son el ejemplo prístino de una **Masonería Integral** que se orienta en este siglo XXI hacia la eternidad.

Quiero presentar mis respetos y consideraciones al M.:R.:H.: Julio Carlos Pacheco Girón G.: M.: de la M.: R.:Gr.: “ Logia Constitucional del Perú” por su aporte a la Masonería Universal entregándole su generoso espíritu de verdadero constructor.

Veinticinco años de actividad **masónico-fraternal** celebramos este 27 de Marzo del 2006.

“FÉNIX” te quiero por siempre.

R.:H.: JULIO MUÑOZ MOSQUERA

1er V.:M.: FUNDADOR

Las cartas recibidas estarán sujetas a ser editadas, publicadas, reproducidas o distribuidas en prensa o electrónicamente y en otras formas. Las opiniones expresadas en "Nos Escriben" no son necesariamente compartidas por *FE*. Toda carta deberá ser acompañada por el nombre del autor y un número de teléfono para verificar su identidad. Las cartas que no puedan ser identificadas o sean anónimas no serán publicadas. Nos reservamos el derecho de publicación.



Anónimo, Trascrito por el:
R.:H.: Claudio Torres Chávez
V.:M.: de la R.:L.:S.: Parthenón N° 4
Vall.: Del Callao, 31 de Enero del 4,006 A.:D.:L.:V.:L.:



Sucedio en una Ceremonia de iniciación

Reinaba un gran silencio en el Templo; era de noche de INICIAION y se acababa de dar la Luz, al profano. Los hermanos, tomaban asiento en sus Columnas, y una voz fuerte y segura se deja ir, un hermano puesto de pie pide la palabra al V.:M.: quien aunque la estación no era el caso, en vista de la tonalidad y el porte y presumiendo que se tratara de algún fortuito de indisposición nada ajena, en sesiones largas, se la concede.

VENERABLE. MAESTRO, dice el hermano puesto de pie, permitidme cubrir el Templo; pues no puedo resistir la presencia de este profano por más tiempo. Nos separa un hecho en la vida; que cuando ocurrió, prometí vengarlo, si era posible con la muerte; pero tuve la suerte de serenarme a tiempo y su ausencia, también me lo impidió. Pero, en esta oportunidad que lo veo llegar hasta el sagrado recinto, no puedo resistirme al deseo vehementemente de alejarme inmediatamente de su presencia.

Señor... señor... interrumpe el recién Iniciado, dirigiéndose al Venerable Maestro. soy yo quien debe de irse y le ruego me permita salir.

El V.:M.:con la serenidad propia de su conciencia clara, que nunca debe de abandonar al buen masón pregunta a su H.: de Tall.: si es tan grave y tan hondo el asunto que le impulsa a abandonar el Templo.

Y éste responde... Seré breve V.:M.: hace años un hijo mío gravemente enfermo, fue asistido por un profesional, mi hijo murió... a consecuencia de una mala prescripción de la medicinas que tomó.

Ese profesional... es el hombre que hoy se inicia y para no estorbar la Cer.:; prefiero abandonar el Templo.

Un silencio de muerte, una emoción contenida invadió a los presentes y este silencio fue roto por el recién Iniciado, quien con voz trémula y dolorida explicó.

Señor... en mis años de estudio tuve un compañero de aula, algo más que un amigo, casi un hermano; salimos prácticamente juntos y también nos recibimos con fechas aproximadas.

Al poco tiempo se enfermó y acudí solícitamente a consolarlo y atenderlo, puse todo mi esfuerzo, mi cariño, mis energías a toda hora para aliviar su mal y acelerar su curación desgraciadamente todo fue adverso, el mal se hacia más grave cada vez y posiblemente por empeño puesto en prueba para restablecerlo, me hizo incurrir en un error; mi querido amigo... mi hermano del alma, elevó su espíritu al cielo, donde Dios debe de

haberle dado gloria; porque fue noble y generoso como pocos; inteligente y bueno... Yo señor, abrumado por el dolor, con el alma y el corazón acongojados hasta lo íntimo por la irreparable pérdida de éste tan caro y querido hermano, no tuve valor para nada, vivía recluido en mi casa. Amedrentado y caído, a consecuencia de ello enfermé y no pude dedicarme a ninguna labor profesional. y viendo que mi vida era imposible en el consorcio de la gente y menos dedicarme a ejercer mi profesión, me fui al extranjero. Allí he vivido algunos años los que no han tenido la capacidad de curar esta profunda lesión que dejó en mi existencia la muerte de aquel compañero... el hijo de este digno señor, a quien públicamente le pido me perdone. Mi culpa fue inocente... su padre quisiera mi vida; puede disponer de ella cuando guste, ahora mismo comprendo su dolor, pero el mío también ha sido horrible.

El H.: del Tall.: Anonadado, fuera de sí, exclama:

V.:M.: mis fuerzas como hombre y como padre me abandonan, sólo me resta como Masón. Suplicaros que me permitáis ir a la Col.:para perdonar al recién Iniciado... El V.:M.: así lo dispuso...

Una vez entre las Columnas, al lado del que se iniciaba, lo dijo: No pensé nunca mirarte la cara frente a frente, pero has tocado las fibras de mi corazón: más aquí en presencia del G.:A.:U.:U.: que es Dios, y de mis HH.: Espirituales, te perdono de todo corazón; comprendo lo que habrás sufrido, cosas del destino... irremediables... pero yo que tanto he llorado por mi idolatrado hijo, en este momento te abrazo como si tú lo fueras y también te estrecho como mi H.:de Logia.

El recién Iniciado dobló una rodilla en tierra y tomando la mano de su perdonador, lloró... como lloran los hombres de limpio corazón y sana conciencia; luego incorporado se abrazo con el que le ofrecía cariño paternal y fraterno, en medio de lágrimas ambos, y de sollozos.

Recuperada la serenidad, prosiguió la Cer.: hasta el final.

Indescriptible sería narrar los momentos de intensa emoción, traslucida en lágrimas, que vivieron los HH.: Pasaron si... pero dejaron una huella imborrable de ejemplo y enseñanza, de que los sentimientos Masónicos pueden llegar a hacer vibrar las afecciones humanas en forma tan noble y tan sublime, como en el caso que se ha narrado.

Este hecho ocurrió por el año 1925 en una Log.: Del Oriente Peruano.



H. Antonio
Palomo-
Lamarca
Minnesota
EE.UU.

Especial para Fenix

Francmasonería y la cristiandad

LA TORRE DE BABEL

Al igual que Nietzsche, yo siempre he considerado el Cristianismo como una amenaza social—especialmente contra la Masonería. La Masonería no tiene que ver nada con el Cristianismo, y un Masón, a mi modo de ver, no ha de ser Cristiano. Si la Masonería hubiese sido "cristiana" no hubiere estado perseguida por la Iglesia por más de 300 años.

El Vaticano ha perseguido los ideales Masónicos desde el primer día que tuvo noticia de ellos; los sacerdotes han impedido que sus fieles sean Masones, y si estos por convicciones propias han decidido pisar el suelo misal, entonces han optado por mantener en secreto su afiliación con la Fraternidad. En este sentido, cabe explicar, *grosso modo*, lo siguiente: la animadversión que el Cristianismo, especialmente la Iglesia Católica, ha poseído en contra de la Francmasonería ha sido anclada con una doble vertiente; en primer lugar, la aceptación de la revelación Divina como equitativa a todos los pueblos, es decir, la aceptación que ni la Biblia ni el Korán son superiores el uno al otro. El verdadero Masón jamás pensará que una religión es superior a otra, o que una creencia es más digna que otra; su filosofía es universalista y su modo ético totalmente justo. En segundo lugar, los principios democráticos y socialistas de la Fraternidad, o sea, la creencia que todos los seres humanos son iguales, que no existe una cultura superior a otra, y que tanto la mujer como el hombre poseen los mismo derechos bajo el mismo Ser Misterioso Superior. La Iglesia Católica jamás ha aceptado algo así, de hecho, no existen monjas que den misa — por ejemplo. El Socialismo entendido en sentido Europeo, tal y como fue vivido por la Revolución Francesa y las Comunas parisienses, ha impregnado la filosofía masónica desde un principio. La Iglesia jamás aprobó nada de esto. Existe un consenso general en al funda-

mentalismo Cristiano de que el Reino de los Cielos sólo pertenecerá a los pobres, atendiendo al Sermón de la Montaña, y que una búsqueda material por el bien común es anatema. Un auténtico Masón jamás estaría de acuerdo con eso. El bien común es la esencia misma del Sermón de la Montaña, y el Masón lo lleva grabado en su alma. Sin embargo, la Iglesia nunca quiso que una interpretación social fuera aplicada a la Biblia, especialmente al Nuevo Testamento. Jesús, como Profeta, Maestro, Iniciado, o como quiera que fuese, no hubiera aprobado el modo en que el Cristianismo se ha desarrollado cultural e históricamente. Me aventuro incluso a decir que Jesús habla mayoritariamente de principios espirituales y morales que son la clave dentro de la filosofía de la Francmasonería. El hecho de que un Masón piense o crea en la palabra de Jesucristo no le vuelve Cristiano — del mismo modo que el hecho de que demos patadas a una pelota no nos hace futbolistas. Un Masón es un Masón, y un Cristiano es un Cristiano — no podemos confundirnos ni vivir



Pintura tradicional sobre la ejecución del Caballero Templario Jacques DeMolay,

confundidos. El Masón es Cosmopolita, el Cristiano no lo es. El Masón no busca adeptos, el Cristiano sí. El Masón no predica, el Cristiano sí. El Masón hace buenas obras siguiendo los principios de lo que ya Kant había denominado *la Ley Moral*; el Cristiano hace buenas obras porque espera algo a cambio — en su caso el Cielo. La Biblia es un texto sagrado en la Francmasonería, pero no es esencial. El Masón que desee hacer sus juramentos sobre el Korán puede ser aceptado como Masón — y así sucesivamente. El Cristiano jamás aceptará en su seno otra persona de otra religión a no ser que sea para cambiarle y convencerle de que "solamente" Jesús es la "verdad." La Biblia es un *símbolo* para el Masón; para el Cristiano es un auténtico "best-seller" escrito por la "mano" de Dios. El Masón lucha por el progreso social; el Cristiano por el estancamiento.

Continua Pag. 07//...



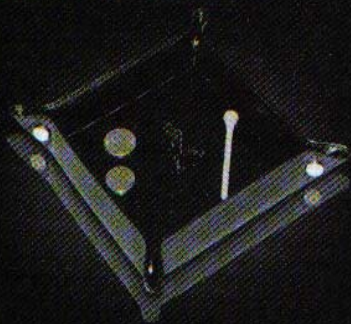
**Michel
Quimper**
M.M.

La Francmasonería



GENTLEMEN WANTED

You are cordially invited to join the Striding Man Society,™ a group of individuals who share an appreciation for Johnnie Walker and in turn enjoy access to unique offers and opportunities, plus a selection of member benefits. Register now and receive a Johnnie Walker® Valet Tray.



Make room on the dresser for your
Johnnie Walker® Valet Tray
while supplies last!
Go to johnniewalker.com/valettray



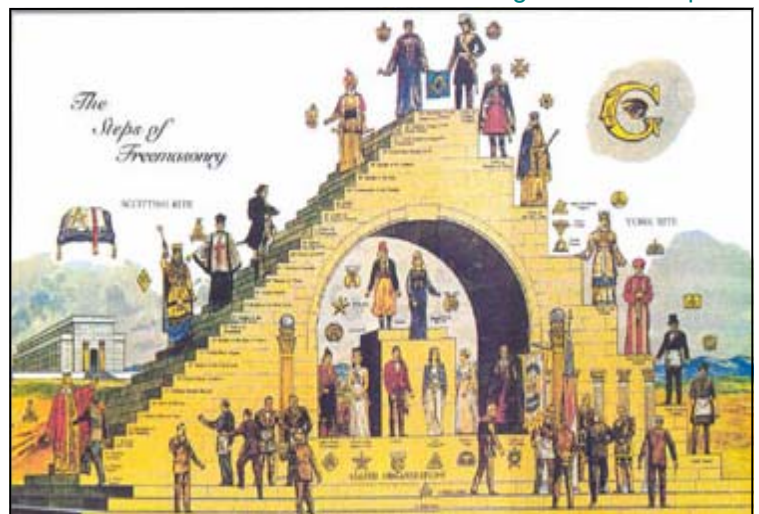
Offer is open only to residents of the United States who are of legal drinking age in their state of residence except wherever prohibited by law.

PLEASE DRINK RESPONSIBLY
©2005 Imported by Diageo North America, Inc., Norwalk, CT. Blended Scotch Whisky, 40% to 43% Alc/Vol

Francmasones son los masones libres, que rechazan toda idea dogmática y aceptan los principios fundamentales de los masones operativos que les sirvieron para estructurar la Francmasonería Progresista Primitiva, que nació como un fenómeno social en 1517 bajo la dirección de un grupo de hombres de ciencia y de las artes de la construcción, encabezados por Leonardo da Vinci, Américo Vespucio y Paolo Toscanelli, que combatieron la teología y cultivaron la filosofía, teniendo como arma la verdad científicamente demostrada; lucharon por la democracia, fundaron el régimen republicano abatiendo la monarquía y la teocracia y en la actualidad luchan por la democracia, la paz y el progreso del género humano, y por la fraternidad, la cooperación y la solidaridad entre todos los hombres.

La Francmasonería tiene su antecedente remoto en los gremios de constructores de la Edad Media, quienes edificaron las catedrales góticas y otras importantes obras arquitectóni-

cas de la época, para lo cual hicieron uso de unos conocimientos muy avanzados para ese entonces y de una libertad de pensamiento que los diferenciaba en la sociedad medieval. Actualmente, bajo el nombre genérico de masonería existen muchos ritos masónicos, es decir distintas manifestaciones de la masonería, debido a sus distintos orígenes. Son tantos los ritos masónicos, que resulta adecuado agruparlos en grandes tendencias según sus posiciones doctrinarias. Al finalizar el siglo XX han queda-



do configuradas tres grandes corrientes de la masonería: la masonería conservadora, la masonería liberal y la francmasonería progresista. Estas páginas están dedicadas a la primitiva francmasonería especulativa, fundada por Leonardo Da Vinci en 1517, la que se caracteriza por ser consecuente con sus principios eminentemente progresistas.

Continua Pag. 06 III...

Corrientes de la Masonería Actual

Masonería Conservadora

Masonería Liberal

Francmasonería Progresista

En materia religiosa:

Sostiene la obligatoriedad de la creencia en Dios, en la inmortalidad del alma y considera a la Biblia como manifestación de la voluntad revelada de Dios.

Quien no crea en estos principios no puede ser masón y no consideran como masónicas a las Logias y Grandes Logias que no respeten y hagan respetar estas creencias.

Deja en libertad a las Logias y Grandes Logias para que exijan o no a sus miembros la creencia en Dios, en la inmortalidad del alma y en la Biblia. Su principal rito, el francés moderno, respeta la absoluta libertad de conciencia de sus miembros, para lo cual se abstiene de realizar pronunciamientos sobre asuntos metafísicos.

Trabaja por el triunfo de la verdad científicamente demostrable. Sus Antiguos Límites de 1523 propician que los francmasones luchen por la separación de la filosofía de la teología, por la libertad de pensamiento y de investigación científica y por la aplicación del método científico experimental a la filosofía.

Respecto de las mujeres:

No admite mujeres como miembros de la masonería. Quien lo haga incurre en "irregularidad"

Deja en libertad a Grandes Logias y Logias a fin de que ellas decidan si admiten o no admiten mujeres.

Admite a las mujeres en la francmasonería en absoluto plano de igualdad, sin discriminación alguna.

Respecto de la política:

No permite el tratamiento en Logia de cualquier tema político y considera "irregulares" a Logias y Grandes Logias que lo hagan.

Permite el tratamiento de temas sociales, pero no aquellos considerados de política partidista.

Reconoce como deber de los francmasones preocuparse por el mejoramiento de la sociedad, lo que supone su preocupación política.

Carácter de su operatividad:

Filantrópica.

Filosófico - intelectual.

Político - social.

Estudios:

Ritualísticos.

Filosófico - sociales.

Político - sociales.

Ritos principales:

Rito Emulación.
Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Rito Francés Moderno.

Rito Primitivo.
Rito Nacional Mexicano.

Landmarks:

Constitución de Anderson de 1723 y Principios de Reconocimientos de la Gran Logia Unida de Inglaterra de 1929 (Rito Emulación).
Convento de Lausana de 1875 (Rito Escocés Antiguo y Aceptado).

Llamamiento de Estrasburgo de 1961 (Masonería Liberal).
Constitución del Gran Oriente de Francia (Rito Francés Moderno).

Constitución de París de 1523 y sus reformas de Londres de 1651 (Francmasonería Progresista).
Principios de 1825 (Rito Nacional Mexicano).

Francmasonería y la cristiandad

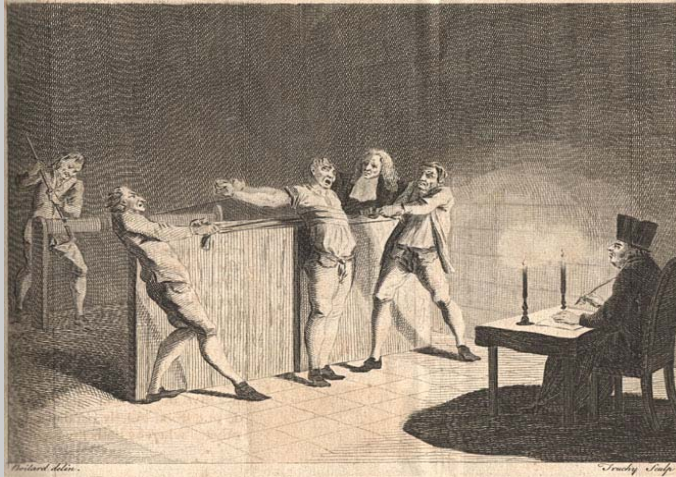


H. Antonio
Palomo-
Lamarca
Minnesota
EE.UU.

Especial para Fenix

Como se ve, la lista pudiere ser interminable. Desde 1738 la Iglesia ha estado lanzando edictos en contra de la Francmasonería. Ese mismo año se lanzó la encíclica llamada In Emnenti, bajo la tutela del Papa Clemente XII. El Papa dice que se llama a los Masones bajo dos nombres: liberi muratori⁽¹⁾ y franc macons. Según él esta "sociedad" o "conventículo" es perniciosa para el estado del alma de los fieles, por lo cual él mismo condena y prohíbe tal "sociedad."

Seguidamente, en 1751 el Papa Benedicto XIV lanza otra serie de imprecaciones bajo la titulación de "bula" en contra de los Francmasones. La encíclica fue llamada *Providas Romanorum*. Aquí se alaba al anterior Pontífice por su tenida en cuenta contra la Masonería. Una vez más se estresan los mismos nombres ya mencionados, su modo de secretismo y sus congregaciones. Ahora se le considera una "sociedad herética," por supuesto en oposición al espíritu Cristiano e incorrecta en su modo de comprender a Dios. Se añade que la Francmasonería es perniciosa para la Iglesia y "la pureza" de las doctrinas Católicas.



John Coustos (1703-1746), Francmason torturado en varias ocasiones por la Inquisición de Portugal.

El siguiente apedreamiento nos viene en 1821 de mano del Papa Pius VII, una bula con el nombre de *Ecclesiam a Jesu Cristo*. Pius VII critica la Masonería por su universalidad e indiferencia en materias de religión Cristiana—especialmente en cuanto al Católicismo. Se queja el Pontífice de que los Masones no poseen un credo estrictamente Cristiano ya que admiten al cualquier que posea una otra religión. Se critica, igualmente, los ceremoniales Masones al verlos como una especie de teatro en contra de la Pasión de Cristo—por lo que el Papa dice que los Masones ha instituido su propio ceremonial referente a los Sacramentos.

En 1826 el nuevo Papa, Leo XII, lanza otra serie de sandeces contra los Masones. La bula se le llama: *Quo Graviora*. Esta es una especie de resumen de las anteriores bulas, donde se toma como modelo los Papas que han condenado la Masonería, y se añade, por otra parte, los distados papales de este nuevo Pontífice—dictados que no son sino un comentario pseudo-teológico a las pasadas encíclicas.

Corre el año de 1829 cuando Pius VIII escribe su bula en contra de la Francmasonería—una vez más la Iglesia

agrede. La encíclica con nombre *Traditi Humilitati* comienza, por supuesto, ensalzando a Cristo y alabando a aquellos que siguen a Cristo—pero en el sentido Católico pre-escrito y pre-aprobado por la Iglesia. Una vez más surge la metáfora del pastor que desea guardar sus ovejas—siendo el supino pastor el Papa y las ovejas los fieles. Por supuesto, Nietzsche, ya analizó muy cabalmente esta psicología donde el débil sigue al líder. Y la conclusión es muy clara: la ignorancia. Pius VIII fundamenta su trsiteza en el hecho de aquellos que atacan a la fe Católica; esta gente son pecadores—nos dice—y herejes y sofistas. Además de esto, los acusa de pensar que aquellos que siguen la fe Católica son estúpidos—cuando en realidad esto no ha sido, ni es, ni fue así. Pius VIII llama esto: "monstruosa impiedad." Seguidamente se queja de las interpretaciones que se hacen y que no son aceptadas ni aprobadas por la Iglesia—entre ellas la propia simbología que adscribe la Francmasonería. Ahora la Masonería pasa a ser una "secta" que procede a tener "maquinaciones" contra la Iglesia—otra barbaridad de tantas que pueden decirse. Decide llamar "pestilentes" a los libros de "los herejes," y

poseyendo tales libros la misma maldad que "el cáncer." Finalmente, Pius VIII pide ayuda en una plegaria a la Virgen María para poder combatir a estos herejes. Emperor, no habiendo estado conforme con toda esta sarta de insultos y mal-entendidos, Pius VIII, a diferencia de los anteriores Papas, decide en 1830 lanzar otra bula contra la Masonería. El título: *Litteris Altero Abhinc*. Se condena de nuevo las interpretaciones bíblicas no aprobadas y las sociedades secretas—especialmente la Francmasonería. Pero se centraliza ahora, en un nuevo barbarismo: el hecho de que si una persona siendo Católica se casa con otra persona que no lo es—en referencia a un Masón, por ejemplo—evidentemente esa persona deja de ser Católica y por lo tanto esta condenada y actualmente en contra de la fe aceptada y aprobada por la Iglesia. Eso fue lo que se denominó "el problema de los matrimonios cruzados."

(1) Literalmente: "Hijos Obstructores."

Continuara la Próxima Edición



Desde el escritorio de Dante...

Organización y Cultura

I. P. H.:

Dante Novoa

**Presidente
Gran Comisión RR. EE.:
Serenísima Gran Logia de
la Lengua Española de
Norteamérica**



Existe un ambiente exterior en el mundo de los fenómenos sensibles que nos envuelve y sustenta; y un ambiente interior: nuestra propia conciencia en donde giran nuestras ideas, maquinaciones, deseos y sentimientos. Nadie puede decir donde empieza el uno y acaba el otro; nadie puede trazar líneas divisorias; nadie puede decir hasta que punto somos nosotros del mundo exterior, o este es nuestro; es decir, mis ideas, mis sensaciones... y también mi persona. Detengámonos un poco para explicar como el ambiente hace al hombre y este se hace a aquel.

El hombre modificado por el ambiente, lo modifica a su vez y obran uno sobre otro en acciones reciprocas. El no comprenderlo bien lleva a interpretaciones parciales, como es en mucha parte lo que se llama interpretación materialista de la historia, en que se convierte un hombre en un juguete de las fuerzas económicas.

Se han probado recientemente empeñadas discusiones acerca de la selección y la herencia, negando unos la trasmisión de caracteres adquiridos y atribuyendo a selección lo que a la herencia se refiere ^Es el ambiente social, o el individuo que progresa?

Los métodos e instrumentos -y no la capacidad humana individual-, la sociedad -mas bien que el individuo-, la organización... esta ya establecida cuando se llega al mundo; al momento de nacer no tenemos ventaja de mayor perfección sobre los griegos antiguos, que heredamos en nuestro ambiente social, pero no en nuestro organismo intimo ni en nuestra estructura mental, el legado de la acumulada labor de los siglos. Cabe sostener, por el contrario que con el progreso del ambiente social ha ido en mayor, en menor o en igual grado, el de las congruentes facultades del individuo, que la civilización y la cultura marchan en par, acciones y reacciones mutuas.

De la semilla nace el árbol y este de otra semilla, preparando a la vez la tierra de su alrededor para que la reciba. La semilla contiene en si el árbol pasado y el futuro. Semillas somos los hombres. El verdadero hombre I leva en si una convicción en el mundo que lo rodea. Con frecuencia se saca a relucir la famosa teoría de que los poderes de un individuo son alocados, negándoseles

el paso, para mantener ideas sedentarias. No, no es eso, es una serie de expansiones y concentraciones cualitativas, es un enriquecimiento del ambiente social en complejidad para condensarse luego esa complejidad, organizándose, descendiendo a las honduras terreas de la humanidad, y facilitando así el nuevo progreso, en un sucederse de semillas y árboles, cada semilla mayor que la precedente, mas rico cada árbol que el que le precedió. Las Organizaciones son matices de culturas, y luego estas, liberadas de aquellas, dan origen a Organizaciones nuevas.

Así sucede que la palabra que engendra y crea la idea, la sofoca al final, creando otras y mas. Las Organizaciones y monumentos del ambiente social liberan las culturas interiores de que fueron madres y al que ahogan al cabo, también.

¡Espectáculo triste pero hermoso! ¡Cómo los hombres nacen, viven y mueren!... las Organizaciones, se desintegran como se integran y deben morir para que fructifique la cultura que condesamos, como debemos nacer los hombres para que nuestras obras fructifiquen; sin la muerte seria infecundos nuestros esfuerzos, podrían ensancharse, mas no dar fruto. Se deshace una Organización, pero ¿no han de llevarse en si, los elementos desintegrados, una complejidad mas rica que aquellos otros que broto la integración de que precedieron?

Hermoso fruto de una Organización, la adquisición de un nuevo elemento irreducible, de un nuevo átomo social, uno solo, aunque no sea mas de un nuevo hombre, de una nueva idea. Un nuevo tipo especifico humano, una nueva idea viva, permiten un nuevo mundo sobre las ruinas del viejo.

¡Un hombre nuevo! ¡Hemos pensado alguna vez con recogimiento serio lo que esto implica? Un hombre nuevo, un hombre verdaderamente nuevo en la renovación de todos los hombres, porque todos cobran su espíritu, es un escalón mas en el penoso ascenso de la humanidad a la sobre humanidad. Todas las Organizaciones solo sirven para producir cultura y las culturas producen hombres.

El cultivo del hombre es el fin de la Organización ¡qué hermoso es ver surgir de una organización un hombre nuevo! Largos siglos de lucha, de dolores, de esfuerzos, de educación, de trabajo han sido necesarios para producir esta Organización, actual matriz de nuestra cultura, en este caso, pensemos, masónica.

Dejemos el tema preguntando: ¿Hay que romper con aquello que esclaviza al hombre nuevo?

Luz en el Remanso

Por: Dante Novoa

En la capital peruana

Observando el panorama

Entre los cerros cercanos

Y el murmullo del Rimac;

Parecía que Raymundo,

Caminara sus tres pasos.

Dentro de un delta los huanchos

Viendo asomar entre llamas,

En lo alto de la torre,

La G del Gran Arquitecto,

Que construyera un Hermano

Entre cerros muy hermosa,

La logia de sus amores

El verde de la pradera

Con el azul de su cielo

Se confunden plenamente

En el atardecer del verano,

La acacia como una sena,

Para llegar a tu templo

Y ver flamear dos banderas

Roja y blanca con amor

Y en su escudo que a la llama,

La cornucopia acompaña,

A su árbol de la quina.

Unida van a las barras,

Cielo azul, blancas estrellas

Que una vez Washington dijo,

Libertad, en cruentas batallas

Igualdad, a todos los humanos

Fraternidad, entre todos sus hermanos

Cansados ya de la lucha,

Entramos de cuerpo presente,

Y en el Templo GADU Omnipotente

Que un diez de noviembre viera,

En el pie de los carrizos

Una Luz en el Remanso



AGENDA MASONICA

La AGENDA MASONICA es un servicio gratuito para eventos de organizaciones masonicas anivel nacional e internacional sin restricciones de Obediencias o Ritos. Para mas informacion puedes enviar sus notas de servicio al correo electronico fenix_137@yahoo.com o al rlsfenix137@hotmail.com

©FENIX. No se responsabiliza por las opiniones emitidas por los RR.:y QQ.: HH.: Columnistas y/o colaboradores. Tampoco se hace responsable por el origen o la devolución de trabajos escritos y fotográficos originales o no, que se publiquen o no. No nos responsabilizamos por errores de imprenta en el texto y en los espacios publicitarios. El Material a publicar debe llegar la 2da. y 4ta. Semana, siendo el interesado el único responsable por el origen y el contenido del mismo.

Esta permitido la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación para uso masónico por expresa disposición de la Gran Logia Constitucional del Perú.

Curitiba - Brasil 16 y 17 Febrero

Asamblea de COMAM 2006

Hermanos y Hermanos!

Agradezco a todos por lo suceso que fue nuestra Asamblea General.

Los debates fueron productivos y las conclusiones brillantes. Nada podríamos hacer sin la colaboración y participación de cada uno de los miembros de COMAM. Cada Hermano y Hermana fue especial para nosotros.

Espero que todos tengan hecho un buen viaje de vuelta a sus hogares.

En breve estaremos enviando el acta y las conclusiones de los trabajos.

Deseo al Q.º. H.º. Louis Daly y a todos los Hermanos de Omega Grand

Lodge suerte en la preparación de nuestra próxima Asamblea en New York.

Recibid mi agradecimiento sincero y fraternal.

Jocelino Alves de Freitas
1º Gran Maestro Adjunto de Grande Loja Unida do Paraná

Past Secretario Ejecutivo de COMAM



COMAM

AL:G:D:G:A:D:U:



BENEMERITA, AUGUSTA, LEALISIMA,
RESPETABLE LOGIA SIMBOLICA
"JOSE MARIA MORELOS Y PAVON N-67-1"

Pto.: Geo.:
1201 E. Stewart Ave. Ste. #4
Las Vegas, NV 89101

LA AUGUSTA, BENEMERITA, LEALISIMA Y RESPETABLE LOGIA SIMBOLICA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON INAUGURA SU REMODELADO TEMPLO

El Día Domingo 5 del mes de Marzo E.:V.: La A.:B.:L.:R.:L.:S.: José Maria Morelos y Pavón, del Valle de Las Vegas Nevada USA, con la asistencia de sus miembros y de hermanos invitados de las logias de la obediencia inauguraron su remodelado templo, como producto del trabajo colectivo efectuado por los hermanos de nuestro taller, bajo la dirección de nuestro R.:H.: Víctor Serna Venerable Maestro. Quien dando cumplimiento a su lema de **"SOLO HACIENDO LAS COSAS SE HACEN"** hizo realidad este proyecto.

Igualmente con la presencia de nuestro Gran Maestro M.:R.:H.: José Villanueva y de nuestro Past Master M.:R.:H.: Antonio Villanueva se procedió a la consagración de los estandartes de nuestra Logia y de La Gran Logia Hispana Nueva Era, razón por la cual se dio un voto de agradecimiento a nuestro Muy Respetable Hermano Julio Carlos Pacheco Girón Gran Maestro de La Gran Logia Constitucional del Perú quien nos hizo llegar como obsequio el lindo estandarte de nuestra Gran Logia

A continuación se adjuntan fotos del evento



25 Aniversario

R:L:S: FENIX 137

Mas Logia, que una logia mas



*Sabiduria y Liderazgo
Para el Tercer Milenio*

27.Mar.1981 - 27.Mar.2006

FUNDADORA de la Gran Logia Constitucional del PERU

R.:L.:S.: FENIX No. 137

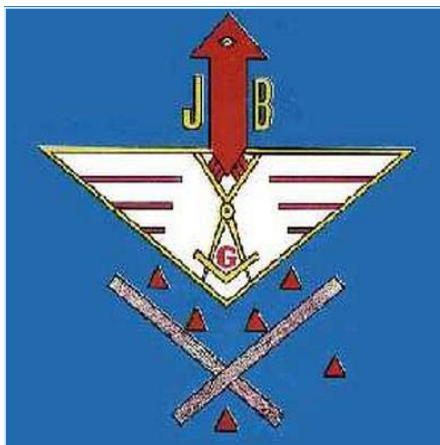
Bajo la Jurisdiccion de la Gran Logia
CONSTITUCIONAL del Perú

Rito de York

El 27 de marzo de 1981, la Gran Logia del Perú a iniciativa de los Hermanos Maestros: Julio Muñoz Mosquera, Julio Carlos Pacheco Girón, Luís Enrique Canales Ganoza, Carlos Aragón Zvietcovich, Carlos, Enrique Castillo Ramírez, Bilibardo Castillo Ramírez, Oscar Salazar Salvatierra, Luís Fernando Salazar Vásquez, Gonzalo Adolfo Burgos Obando, José Luís Alvan Cabrejos, funda la R.:L.:S.: FENIX 137 y la inscribe en el Registro de Logias del Oriente Peruano.

Han transcurrido los años y luego del cisma de 1998 nos apartamos de la Gran Logia del Perú con mucho dolor y pena, hemos luchado y superando dificultades y la oscuridad Masónica pero aun así hoy irradia el intelecto y la razón en todas las direcciones, cual Luz Divina que permite indagar en busca del conocimiento de la verdad, y que los supremos Designios de Gran Arquitecto del Universo vienen a convertirse en el principio de la Armonía Perfecta, carácter que le da la Regularidad y Fraternidad de sus trabajos, cultivando los augustos principios de la Orden Masónica.

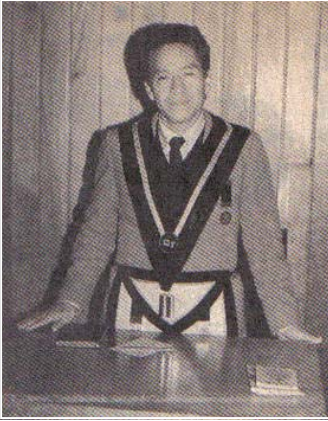
Tremendo compromiso, es pues, para nuestros herederos, seguir con esta tradición de tan nobles propósitos, ser depositaréis de 25 años de vida Masónica de reconocido prestigio en el Oriente Peruano y por lo que nos ganamos en 1998 el titulo de Leal y Constitucional Logia Peruana, titulo otorgado por los masones de sur a norte, de este a oeste que son conocedores de nuestra terca defensa a la jurisprudencia masónica.



La Orden Masónica exige de sus miembros la creencia en Dios al que, por respeto a la libertad de culto denomina, Gran Arquitecto del Universo.

La Francmasonería cuida que el hombre sea no sólo un Ser libre y culto, sino también un elemento útil a la Sociedad: conciente de su responsabilidad individual y Colectiva.

Es una institución esencialmente fraternal, sus miembros Aman la Paz, respetan las Leyes del País que los cobija, Rechazan la explotación del hombre por el hombre y Ejercen la beneficencia sin ostentación, tan solo como un Deber a sus semejantes.



R.:H.: Sabino Moreyra Orozco
Venerable Maestro
R.:L.:S.: Fénix No. 137 -1.
Periodo Masónico:
2006—2007 e.:v.:

Mensaje del V.M.M.

XXV Aniversario Fenix No. 137

RR.: y QQ.: HH.:

Una vez mas esta digna y honrada Logia se honra en conmemorar su vigésimo quinto aniversario o mejor dicho sus BODAS DE PLATA INSTITUCIONALES, los cuales han sido de intensa y proficua vida masónica. Por ello empezamos agradeciendo a los que se quedaron en la otra orilla y los que marcharon al Oriente eterno por todo lo que hicieron a través de su vida masónica en este taller.

Cada uno de nosotros tiene una razón especial para acreditar su presencia en esta maravillosa Logia. Quienes creemos firmemente en los "postulados de la masonería, estamos evidenciando ahora nuestra profesión de fe. Este homenaje a la Respetable Logia Simbólica Fénix No. 137, no solo la celebración e un aniversario importante en la vida institucional, sino un reconocimiento a su QUIJOTESCA lucha por la preafirmación de nuestros ideales y esta fecha nos hace abrigar la esperanza de que la honorable legión de caballeros masones de este Taller continuara creciendo como crece la sombra cuando el sol declina.

Esta es pues una ocasión propicia para hacer una breve reseña histórica de nuestra Madre Logia, bajo cuya égida sus hijos nos encontramos trabajando permanentemente para hacer tangibles los principios fundamentales de libertad, igualdad y fraternidad, pilares sobre los que descansa la masonería universal. Así tenemos que el día 27 de marzo de 1981, la Gran Logia del Perú y su Gran Maestro el Muy Respetable Hermano Emilio Cassina Rivas, extendió la Carta Constitutiva de la Respetable Logia Simbólica Fénix 137. Respecto a este hecho trascendental e histórico surge la pregunta: por que usar el AVE FENIX como simbolismo de la naciente Logia. A esta cuestión sus mentores responden explicando la leyenda del Ave Fénix, conocimiento esbozado desde los lejanos tiempos de los hombres forjadores de metales, cuyas prodigiosas manos con la sabia utilización del fuego transformaban los metales por cuyas prácticas artísticas eran admirados y temidos. Estos mismos eximios artistas forjaron una hermandad simbolizada en el Ave Fénix con el propósito de perpetuar esta virtud. Según esta leyenda el FENIX es una ave maravillosa que cada mil años, acude en vuelo majestuoso y presuroso al Templo dedicado al Sol en la ciudad de Tebas, en donde sobre una hoguera se incinera, para luego resurgir de sus propias cenizas gloriosa y bella como siempre y continuar viviendo otros mil años mas.



Este símbolo espiritual fue tomado por quienes fundaron hace once años esta Respetable Logia, con el propósito místico de despertar permanentemente entre sus integrantes la fraternidad, el amor, la fe y la esperanza. LA FRATERNIDAD que nos obliga a ser solidarios con nuestros hermanos y con toda la humanidad. EL AMOR que debemos volcar en cada acto de nuestra vida hacia

nuestros semejantes. LA FE que tenemos en la existencia de un creador y ordenador sublime y supremo del universo, potencias que radican en la excelsa persona del Gran Arquitecto del Universo, hacia quien dirigimos nuestros pasos en la seguridad de provenir de el. Y, LA ES-PERANZA de lograr nuestros objetivos sobre la base de trabajar incansablemente sobre los postu-lados de libertad, igualdad y fraternidad.

Al resaltar en párrafo aparte los nombres de los diez RR.-.HH.-. Luis Enrique Canales Ganoza, quien mora en el O.: E.:., Julio Ángel Muñoz Mosquera, Carlos Enrique Castillo Ramírez, Bilibardo Castillo Ramírez, Oscar Salazar Salvatierra, Luis Fernando Salazar Vásquez, Gonzalo Burgos Ovando, Julio Carlos Pacheco Girón, Carlos Aragón Zwietscovich y Jose Luis Alvan Cabrejos, fundadores de este honorable Taller, lo hacemos con el propósito de perpetuar en nuestras conciencias las enseñanzas que de ellos hemos recibido. Para ellos me permito mi cariño mi afecto masónico eterno. A través de estos 25 años de vida masónica, FENIX ha ido paulatinamente reforzando sus columnas. Podemos afirmar sin lugar a equivocarnos en este sentido que FENIX ha recibido en su seno a magníficos hermanos que vienen contribuyendo plenamente con nuestro quehacer masónico. Recibimos de nuestros hermanos mayores y de ellos sabias enseñanzas que contribuyen en forma decisiva en nuestro perfeccionamiento intelectual y moral.

Cabe también resaltar el valioso concurso RR.: y QQ.: HH.: de FENIX 137, en diversas comisiones cuando pertenecíamos a la G.: L.: del Perú, situación que ha merecido el publico reconocimiento de los Grandes Maestros de dicha Obediencia Masónica, evidenciando de este modo el desprendimiento, sacrificio y vocación de servicio de esos HH.: Capitulo aparte merece la acción cívica y altruista que hemos realizado silenciosamente estos 25 años así como el trabajo abnegado del COMITE FEMENINO de nuestra logia, constituido por las esposas, madres y hermanas de los RR.-. y QQ.-. HH.-. del Taller. Para ellas desde esta humilde tribuna nuestro profundo reconocimiento y gratitud eterna por el importante papel integrador que han desarrollado. Asimismo, al expresar nuestras sinceras felicitaciones por su encomiable labor nos permitimos manifestara nuestro deseo profundo de realizar la reformas necesarias para que la mujer peruana y de la América toda alcance su total desarrollo masónico en el Oriente del Perú, trabajamos por ello, dado que reconocemos y creemos en el trabajo de la mujer, la cual a demuestro a la hora de la acción celo por el bien de la Orden y de la comunidad.

Capitulo aparte merece la acción cívica y altruista que hemos realizado silenciosamente estos 25 años así como el trabajo abnegado del COMITE FEMENINO de nuestra logia, constituido por las esposas, madres y hermanas de los RR.-. y QQ.-. HH.-. del Taller. Para ellas desde esta humilde tribuna nuestro profundo reconocimiento y gratitud eterna por el importante papel integrador que han desarrollado. Asimismo, al expresar nuestras sinceras felicitaciones por su encomiable labor nos permitimos manifestara nuestro deseo profundo de realizar la reformas necesarias para que la mujer peruana y de la América toda alcance su total desarrollo masónico en el Oriente del Perú, trabajamos por ello, dado que reconocemos y creemos en el trabajo de la mujer, la cual a demuestro a la hora de la acción celo por el bien de la Orden y de la comunidad.



GRAN LOGIA DEL PERU
 De los Antiguos Ritos y Aceptados Masónicos
 Templo, Washington 1125 Teléfono 245540
 Huérfanos No. 587 - Dir. Callejón Obispo
 Lima-Perú
 "MEMBRO CONSTITUYENTE DE LA CONFERENCIA MASÓNICA INTERAMERICANA"
 DECRETO N°146-81.
 ENILIO CASSINA RIVAS,
 GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU,
 CONSIDERANDO:
 Que los HH.: HH.: HH.: Julio Muñoz Mosquera, Eilardo Castillo Ramirez, Luis Fernando Salazar Vásquez, Carlos Castillo Ramirez, Luis Salazar Vásquez, Julio C. Pacheco Girón, Carlos Aragón Zwietscovich, José L. Alván Cabrejos, Oscar Salazar Salvatierra y Gonzalo Burgos Ovando, residentes en el Val de Lima, han presentado un expediente con las copias de las Actas de las reuniones previas, pidiendo autorización para la fundación de una Logia Simbólica con el nombre de "FENIX" para trabajar difundiendo los nobles principios de la Fraternidad Masónica;
 Que los procedimientos seguidos por los HH.: peticionarios se han confor-mado a las disposiciones señaladas por el Art. 59 de los Estatutos y a los exigidos por la Constitución de la Muy Respetable Gran Logia del Perú;
 Que teniendo plena fe y entera confianza en los nobles fines que persiguen los HH.: firmantes de la petición, y con el dictamen favorable de las Grandes Comisiones de Legislación y Justicia; y
 Estando a lo acordado por la Asamblea de la Gran Logia realizada el 23 de Febrero de 1981;

SECRETARIA:
 Art. 17.-Autorízase a los HH.: HH.: HH.: Julio Muñoz Mosquera, Eilardo Castillo Ramirez, Luis Fernando Salazar Vásquez, Carlos Castillo Ramirez, Luis Salazar Vásquez, Julio C. Pacheco Girón, Carlos Aragón Zwietscovich, José L. Alván Cabrejos, Oscar Salazar Salvatierra y Gonzalo Burgos Ovando para levantar los Columnas de la Logia Simbólica "FENIX" en el Val de Lima, la que llevará el N°137 de acuerdo al Rol de las Logias de la Jurisdicción.
 Art. 21.-Extiéndase Carta Constitutiva autorizando sus trabajos en las enseñanzas del Rito de York, teniendo como punto geográfico para sus reuniones el Templo "Pablo de Olaya" del Local del Jirón Washington N°1325.
 Art. 35.-De conformidad con lo establecido por el Art. 60 de los Estatutos, los Poderes y Privilegios, deberes y Obligaciones, son los especificados en los Antiguos Libros, Usos y Costumbres, Constitución y Estatutos de la Muy Respetable Gran Logia del Perú, a los que están obligados a ceñirse para la consecución de sus altos y nobles ideales de Fraternidad.
 Regístrese, comuníquese y dese cuenta.
 Dado en el Salitre de la Gran Maestría, en el Val de Lima, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochentauno, e.: v.:
 GUILLERMO ZARTE FIGUEROA,
 GRAN SECRETARIO.
 ENILIO CASSINA RIVAS,
 GRAN MAESTRO.

Copia de la Carta Patente otorgada por la G.:L.: Del Peru el 27 de marzo de 1981 e.:v.:

[Continua en la pag. 15](#)

R.:L.:S.: FENIX No. 137

Bajo la Jurisdicción de la Gran Logia CONSTITUCIONAL del Perú

Rito de York



Los Hnos. de Fénix 137 con su R.:H.: Carlos Pacheco V.:M.: en la Tenida solemne del XI Aniversario del Taller.



Col de M.:M.:, QQ.:HH.: Samuel Rentería, Marcial Araujo y Daniel Alfaro.



Sabiduría y Liderazgo
Para el Tercer Milenio

DATOS de la Fundación

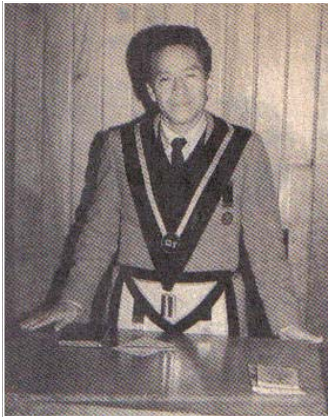
Al finalizar el año de 1980, como consecuencia de un cisma que se produce en la R.:L.:S.: Regeneración Fraternal N° 9-97, nueve HH.: de aquel Tall.: : Luis CANALES GANOZA, Julio Angel MUÑOZ MOSQUEIRA, Carlos Enrique CASTILLO RAMIRES, Bilibardo CASTILLO RAMÍREZ, Oscar SALAZAR SALVATIERRA, Luis Fernando SALAZAR VASQUEZ, Gonzalo BURGOS OVANDO Julio Carlos PACHECO GIRON, Carlos ARAGON ZWIETCOVICH y José Luis ALVAN CABREJOS, Este último, procedente de la R.:L.:S.: Trabajo y Honradez N° 17, se reunieron y acordaron estudiar la posibilidad de levantar columnas de una nueva Logia, considerando que esto sería una forma de contribuir al engrandecimiento de la Orden, especialmente con la Masonería Peruana, para llevar adelante la idea, los fundadores programaron varias reuniones de trabajo que se realizaron en los diferentes hogares de los HH.: Gestores, con el entusiasmo que cada uno sentía y lo manifestaba. Por esta razón no escatimaron tiempo ni esfuerzos para reunir todos los requisitos.

Para el nombre hubieron varias propuestas, decidiendo llamarle FÉNIX, por el significado y el simbolismo de la leyenda del ave que al incinerarse, de sus cenizas surge nuevamente otra Ave Fénix, totalmente renovada, con mas fuerza, firmeza y vigor.

Paralelamente al nombre se fue trabajando en los diseños del Estandarte, las adquisiciones de los muebles, de la indumentaria necesaria para los trabajos logiales, la secretaría y por su puesto, la Carta Constitutiva, autorización de la Gran Logia del Perú, todo esto fue superado y por lo tanto se consiguió el reconocimiento con la carta constitutiva el 27 de Marzo del año de 1981, en la que se autoriza a trabajar los días viernes en el Templo Pablo de Olavide del Jr. Washington N° 1125 del Cercado del Vall.: Lima, siendo Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, el M.:R.:H.: Emilio CASINA RIVAS. En la ceremonia de Levantamiento de Columnas estuvieron presentes muchos HH.: De diferentes logias y el Gran Maestro con su Gabinete en pleno, la ceremonia se realizó en el T.: Francisco Javier Mariátegui del Templo de Washington.

Desde la fundación hasta la fecha han desempeñado la Veneratura de la R.:L.:S.: los R.: H.:, que a continuación se menciona:

- 1981 Julio Ángel MUÑOZ MOSQUERA (V.:M.: FUNDADOR)
- 1982 Luis F. SALAZAR VASQUEZ
- 1983 Gonzalo BURGOS OVANDO
- 1984 Carlos E. CASTILLO RAMÍREZ
- 1985 Bilibardo CASTILLO RAMÍREZ
- 1986 Juan CARLOS RIOS GARCIA
- 1987 Oscar SALAZAR SALVATIERRA
- 1988 Rodolfo CALDERON CORNEJO
- 1989 Segundo FELIX MEZA CASTILLO
- 1990 Enrique HUERTAS HUERTAS
- 1991 José E. MONTENEGRO RUIZ
- 1992 Julio Carlos PACHECO GIRON
- 1993 Samuel RENTERIA CALDERON
- 1994 José Carlos RENTERIA CALDERON
- 1995 José Marcial ARAUJO VIGIL
- 1996 Fausto KOC VELARDE
- 1997 Sabino MOREYRA OROZCO
- 1998 Alfonso Peñaranda(V.: M.: Reorganizador)
- 1998 Sabino MOREYRA OROZCO
- 1999 Jaime DIAZ VIDAL
- 2000 Sabino MOREYRA OROZCO
- 2001 Juan CASANOVA GUILLEN
- 2002 Juan CASANOVA GUILLEN
- 2003 Julio Ángel MUÑOZ MOSQUERA
- 2004 Juan RAMIREZ NOLASCO
- 2005 Francisco LLERENA BUCCOLINO
- 2006 Sabino MOREYRA OROZCO



Mensaje

**XXV Aniversario
R.:L.:S.:
Fénix No. 137**

Viene Pag. 13

**R.:H.: Sabino Moreyra Orozco
Venerable Maestro
R.:L.:S.: Fénix No. 137 -1
Periodo Masónico:
2006–2007 e.:v.:**

A esta altura del camino, no para desandar lo andado, sino para reafirmarnos la búsqueda de nuestros objetivos, bien vale recordar las dificultades que FENIX 137

confronto cuando echo a andar su nave; pero diríamos dificultades propias de quien da en la vida sus primeros pasos. Empero, es necesario recordar que en 1998, etapa crítica para la masonería peruana agrupada en la G.:L.: del Perú, estuvo sola. Otras logias hermanas de dicha obediencia no nos le brindaron su valioso y constante apoyo. Y aquel fatídico 11 de Junio de 1998 la Gran Madre autorizo el cierre arbitrario y el cese de nuestros trabajos logiales generados por la intolerancia y la decidida de quien manifestaba guardar los sagrados ideales de la orden. Obligados al exilio y una temporal persecución por lo que creíamos que era justo, correcto dentro de la defensa de la jurisdicción masónica que esta documentada parcialmente en la Edición No. 03 de la revista fénix de 1998. 7 años de mentiras, de falsa acusaciones, de crear una logia espuria dada la decisión de retiro de la G.:L.: del Perú y el maltrato verbal a muchos de nuestros cuadros masónicos por respetar la decisión de HH.: mayores de dejar la jurisdicción original.

A los HH.: que están en la otra orilla nuestro piensen que estuvieron y siguen equivocados y que todo el daño que nos quisieron hacer, nos hizo fuertes y mas grandes, nos enseñó a ser mejores porque FENIX, NO ES UNA LOGIA MAS, SINO MAS LOGIA, y para que este postulado encuentre su consonancia con la realidad permanentemente, nos vimos con la obligación de constituir una GRAN LOGIA, ante la insensibilidad, mentiras y intolerancia reinante en la G.:L.: del Perú y que vosotros mismos conocéis hoy como la GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DE MASONES LIBRES, ANTIGUOS,

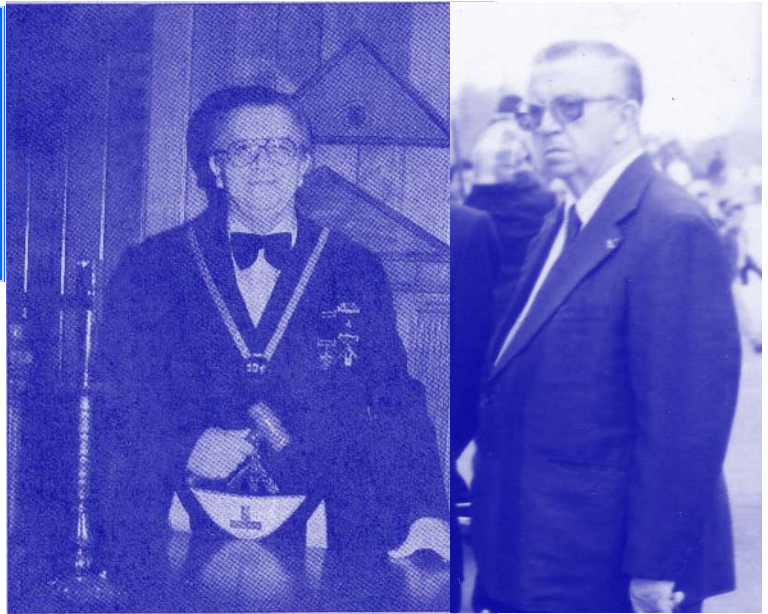
MODERNOS Y ACEPTADOS DEL PERU y a la cual estamos hoy Jurisdicionadas, pero para que nuestra tarea sea fructífera HH.: siempre será necesario que los integrantes de esta Respetable Logia no olviden jamás lo que juraron frente al ARA, libre y voluntariamente, observar y cumplir fielmente los principios fundamentales de la masonería que nos invitan a vivir dentro de los moldes del honor y la virtud esa es la diferencia entre ellos los que están el otra orilla y nosotros. Esta reflexión practicada constantemente será el cincel y el martillo que nos ayuden a pulir nuestra piedra bruta. Seamos nosotros hermanos los arquitectos de nuestras propias vidas. Hagamos aquí y afuera tangible el objetivo final de la masonería que la G.:L.: del Perú no quiere ni podrá asumir, forjando una conciencia universal de solidaridad y fraternidad entre los hombres para que cultivando la libertad y la cultura seamos conscientes de nuestra responsabilidad personal y social.

Y como dijo el R.:H.: Venerable Maestro Fundador Julio Muñoz Mosquera – "FENIX" te quiero por siempre.



Nueva Carta Constitutiva de la R.:L.:S.: Fénix No. 137 otorgada por la Gran Logia Constitucional del Perú

Muchas gracias ...



**A la memoria del
R.:H.: Juan Carlos Ríos García
1er. Venerable Maestro iniciado en
la R.:L.:S.: Fénix No. 137
un gran trabajador
de la masonería del Perú.
Nos lego la tarea de continuar su
obra y lealtad a los principios
masónicos**

Nuestro recuerdo a los RR.: y QQ.:HH.: como:

German Ayon Calderón, Jose Carbonell Nieto, Leoncio Calla Dávila, Alfredo Yactayo, Primo Pacheco, Alfonso Peñaranda, Carlos Cisneros, Guillermo Alvarado Mariluz, Juan Casanova Guillen, Jesús Riofrío, Juan Carlos Ríos García, Julio Castro, Luis Alberto García Martinelli, Alberto Torres Villaran, Oscar Machira, Carlos Seminario, Samuel Rentarúa, Marcial Araujo, Daniel Alfaro, Oscar Ramos, Jorge Díaz Isasi, Oscar Vidal García, Francisco Tejada, Tito Acosta, Luis Navarro, Oscar Linares, Danilo Peralta Sánchez, Edy Tomasto Pantigoso, Antonio Díaz Arrue, Luis Castro Rodríguez, Enrique Huertas Huertas, Marcial Araujo Vigil...

Y otros mas que han participado con su respectivo lote de trabajo viernes a viernes a través de nuestros 25 años. Mis excusas por la omisión de nombrar a otros HH.: cuyo valioso concurso hizo posible la consolidación de FENIX 137. Vaya para ellos nuestros sinceros y fraternos agradecimientos.



**Creación de la
GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DE LOS ANTIGUOS Y ACEPTADOS MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU**

La R.:L.:S.: FENIX No. 137 y la Fundación de la Gran Logia Constitucional del Perú

La R.:L.:S.: Fénix. No. 137 quiere saludar a todos los hombres libres y de bien dispersos por los diversos vall.: y Ort.: En sus 25 años, nuestro objetivo es fomentar la fraternidad masónica, que conlleve a lograr la igualdad y la libertad en todo el mundo.

Téngase presente QQ.:HH.: que la R.:L.:S.: Fénix 137, del Vall.: de Lima, Ort.: del PERÚ, mantiene una posición conocida y de abierta discrepancia masónica con aquellos HH.: que hoy conducen la Gran Logia del PERÚ. Que, so pretexto de establecer el orden en nuestra augusta orden, infringieron en un primer momento la felonía de olvidar que existía la justicia masónica como fuero para exponer sus discrepancias, pero no prefirieron la justicia profana del país que nos acoge, transgrediendo ELLOS los Antiguos Linderos que son la pieza angular de los masones regulares en cualquier parte del mundo.

Asimismo, desde el 11 de Junio de 1998, estos HH.: que no debieron ser masones con otros HH.: expulsados del Taller han perseguido a los miembros. de esta Logia, por su posición principista y auroral del concepto masónico, clausuraron nuestra secretaria en el Templo de Washington, para luego mandarlos nuevamente a reorganización y acallar nuestras voces, imponiendo la división del taller y expulsando como parias a varios RR.:HH.:, masones leales, cuyo único delito, si se le puede llamar delito a ello, fue defender el fuero masónico, estos actos distan de aquellos conceptos y enseñanzas que los masones profesamos.

Por estos antecedentes mencionados, la **R.:L.:S.: Fénix No. 137**, teniendo al G.:A.:D.:U.: y los Antiguos Linderos Masónicos, como fuente de fe e inspiración continua, nos mantenemos unidos fuertes, agrandando nuestros deseos de libertad, justicia, e igualdad, por los que propiciamos la regionalización masónica con nuevos grandes orientes. **Pero también la formación, levantamientos de columnas de una nueva y renovada Gran Logia que habremos de llamar Gran Logia Constitucional de AA.: LL.: y AA.: MM.: MM.: para la republica del Perú.** Formada con un hombres libres y de bien que no traicionen los ideales masónicos, como aquellos que en 1998, lo hicieron solo para mantener un poder personal y de grupo que dista mucho de lo que es la masonería universal .

Quando, en el curso de la masonería histórica de un país, se



hace necesario que sus hombres libres y de bien agrupados en Logia deseen disolver los lazos institucionales que lo han unido, y asumir, entre las Potencias Masónicas del planeta, un sitio separado e igual, al cual tiene derecho según las leyes de la naturaleza y del

G.:A.:D.:U.: de la naturaleza; el respeto debido a las opiniones masónicas del mundo, exigen que se declaren las causas que obligan a que los MM.:MM.: de la R.:L.:S.: Fénix No.137 a la separación de la Gran Logia de la Republica del Perú.

Sostenemos como verdades evidentes que todos los Masones del Perú y del planeta iniciado dentro del simbolismo esotérico, que señalan los Antiguos Linderos son hombres libres y de bien y por ende están dotados por el G.:A.:D.:U.: de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuentan los tres pilares de la masonería de fe y que son la Igualdad, la libertad y la fraternidad que le permitan alcanzar la felicidad espiritual; que, para asegurar estos derechos, los MM.:MM.: instituyen Logias, derivando sus justos poderes luego en una Gran Logia que conduce y vela por el cumplimiento de su misión construir en cada H.: un templo de calidad moral superior; que cuando una forma de Gran Logia llega a ser destructora de estos fines, es un derecho de los masones y en especial de sus MM.:MM.: cambiarla o abolirla, e instituir una nueva Gran Logia (SIN INTERVENCION PROFANA EN NUESTRA JURISDICCIONES MASONICAS, ESTABLECIDAS EN NUESTRA CONSTITUCION Y ESTATUTOS), basado en esos principios y organizando su autoridad en la forma que los Masones y en especial sus MM.:MM.: estimen como la más conveniente para obtener su seguridad y su felicidad. En realidad, la prudencia aconsejará que las GRANDES LOGIAS como es el caso de la acoge la Republica del Perú erigidos mucho tiempo atrás no sean cambiados por causas ligeras y transitorias; en efecto, la experiencia ha demostrado que muchos HH.: MM.: están más bien dispuestos a sufrir, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas de su Gran Logia a las cuales se halla acostumbrada. Pero cuando una larga cadena de abusos errores institucionales, usurpaciones mentiras, que persiguen invariablemente el mismo objetivo, hace patente la intención de llevar a nuestra gran logia madre a un despotismo absoluto, es derecho y obligación de los masones y en especial de sus MM.:MM.: arrojar a aquellos que hoy fungen de DD.: Y OO.: y procurarse nuevos guardianes para su seguridad futura. Tal ha sido el paciente sufrimiento de la R.:L.:S.: Fénix No. 137 durante 7 años; tal es ahora la necesidad que las obliga a cambiar sus antiguos sistemas sin alterar la esencia de su masonería.

La historia del actual Gran Maestro del Perú y de los anteriores, es una historia de agravios, persecuciones y usurpaciones repetidas, que tienen como mira directa la de establecer una nueva R.:L.:S.: Fénix No. 137 sumisa, de masones dudoso que acepté las ingerencias antimasonicas de los que hoy gobiernan la Gran Logia del Perú protegido por el poder del Opus Dei. Para demostrar lo anterior presentamos los siguientes hechos ante los MASONES DEL PLANETA que no los conoce:

Siguiente Pagina / / / ...

[.../// Viene de la Pagina Anterior](#)

1.El Curador y luego los Grandes Maestros entre 1998 al 2005 protegidos por el Poder Judicial del Perú (Ingerencia Profana en la autonomía institucional y que demuestra que la Gran Logia del Perú vive en la irregularidad masónica) se ha negado a aprobar las Decretos más favorables y necesarias para el bienestar masones peruanos.

2.Ha prohibido el funcionamiento regular de muchas RR.:LL.:SS.: a lo largo y ancho de la Republica del Perú y a sancionado a muchos masones por su ideas, a menos que los H.; renieguen de sus creencias masónicas.

3.Se han rehusado a dialogar de manera masónica con aquellos que han pensado que existe un vicio del debido proceso y solo a pretendido supuestamente escuchar a los masones que renuncien al derecho de OPINION Y CRITICAS en bien general del la orden.

4.Han convocado a los Masones y incentivado el odio, la intolerancia y la persecución de HH.: Masones en el todo la Republica del Perú y claro fatigarlos hasta la humillación para cumplir con sus medidas de facto.

5.A disuelto y tumbado columnas de RR.:LL.: SS.: En todo la Republica del Perú durante mucho tiempo, y después de esas disoluciones, a erigido logia parias y se ha negado a permitir la palabra de los miembros que no estaban en su posición. SINO ESTAN CON NOSOTROS SON NUESTROS ENEMIGOS

6.Ha tratado de impedir que los Masones de las RR.:LL.:SS.: de la Republica del Perú se reúnan en Logia y cuadren el Templo como masones regulares. Este el caso de la R;.L;.S.: que un 11 de Junio de 1998 e.:v.: siendo las 7.30 p.m. sin orden y causa justa le fue sellada la puerta de ingreso a sus oficinas en la Gran Logia del Perú –Secretaria de la Logia- ubicada en el 4to. Piso de Templo de Washington en el Valle de Lima, Para luego el día viernes 15 de Junio del 1998 e.:v.: no se nos permita ingresar, porque se nos había iniciado un proceso masónico por delitos inexistentes.

7.Por suspender nuestros derechos masónicos justos. Ha injerido directamente en la administración de justicia masónica para aprobar las resoluciones que agraden la honorabilidad de muchos buenos y limpios masones de peruanos.

8.Ellos y solo ellos han generado la división de todo el ORIENTE DEL PERU debido que enviaron HH.: de que acosaban a nuestro HH.: y menguan su sustento.

9.Que desde año 2002 e.:v.: se a negado reiteradamente iniciar un proceso de dialogo masónico en base a la tolerancia y a negado que exista y acallado y mentido sobre la realidad de la ruptura entre de la masonería histórica y los que pertenecemos a la masonería de fe y esotérica que solo busca la paz y la unidad.

10.Se ha asociado con la Dictadura y mafia militar que gobernó el país entre 1990 -2000, para lograr tomar el control y la jurisdicción nuestra institución la Gran Logia del Perú, mancillando la Constitución y Estatutos Masónicos del Perú y no reconocida por nuestras leyes las de la Masonería sino las de la Justicia Profana y con sus actos a fortalecido y favorecido al OPUS DEI, nuestro enemigo histórico, en la Republica del Perú.

11.Para protegerse, convino y realizado juicio masónicos ficticios, del castigando severamente la opinión contraria o el acercamiento masónico entre HH.: de las supuestas logia rebeldes.

12.Por no permitir el retorno de muchos los HH.: a la Gran Logia afiliándose a otros talleres masónicos, privarlos, en muchos casos, de los beneficios de la duda por sus actos. Y querer juzgarnos por supuestos agravios a aquellos que miembros impuestos por la justicia profana en 1998.

13.Para destruir los conceptos que sustenta la masonería de fe, histórica y esotérica y haber puesto por los suelos el hermetimos masónico en la Republica del Perú.

14.Para suprimir nuestras Cartas Constitutivas, socavar nuestros talleres, nuestras leyes más valiosas y alterar en su esencia las formas histórica de la masonería en la republica del Perú. Lo que trajo la suspensión de muchas Logias – tota real de 70 RR.:LL.:SS.:-, atentando contra la paz y los trabajos masónicos y declararse investido con facultades para designar OO.: y DD.: en todos los casos, cualesquiera que éstos sean.

15.Por haber intentado mediante el amedrentamiento callar las voces que señalan actitud antimasonica de la Gran Logia del Perú con muchos de sus miembros y declaramos que no al no

estar bajo su jurisdicción hemos dejado de ser masones estamos fuera proscrito de hacer masonería en el Perú y al emprender nuevamente una persecución contra nosotros.

16.Por haber saqueado las arcas de la Gran Logia del Perú, y destruido la masonería en la Republica del Perú en beneficios de sus socios el OPUS DEI.

17.Ha obligado a nuestros HH.: MASONES de las diversas RR.:LL.:SS.: para que hagan lo necesario contra su HH.: que se oponen, convirtiéndolos así en los verdugos de sus amigos y hermanos.

18.Por haber provocado rebeldía entre los HH.:, el retiro de estos de los Templos de la Republica del Perú, grandes divisiones irreconcilables entre HH.: y se haberse esforzado por desterrarnos de nuestra LOGIA MADRE.

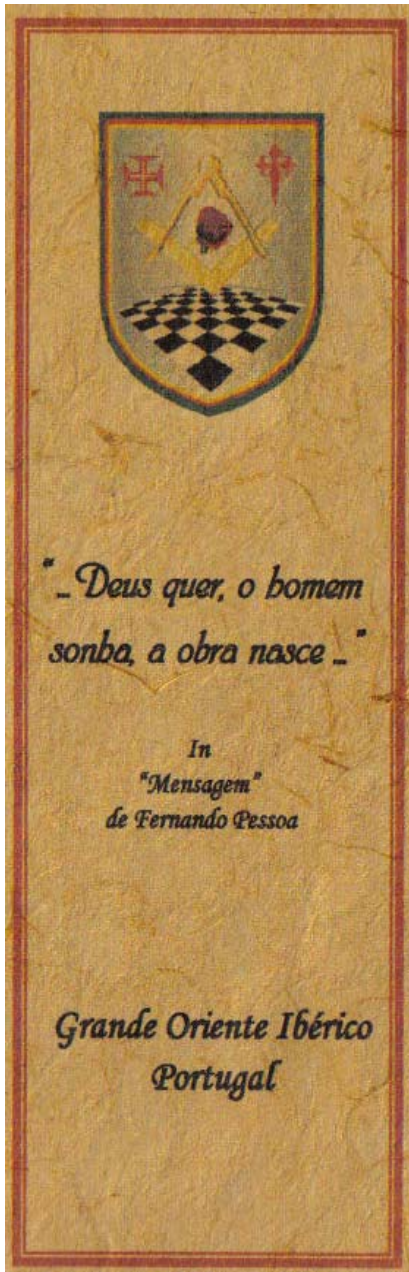
En todas las fases de estos abusos, hemos pedido justicia en los términos más humildes; nuestras peticiones constantes han sido contestadas solamente con ofensas repetidas. Un Gran Maestro, cuyo carácter está marcado, en consecuencia, por todas las acciones que definen a un antimason que parece recibe órdenes de nuestro enemigo el OPUS DEI, no es el adecuado para gobernar la GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Tampoco hemos incurrido en faltas de atención para con nuestros HH.: en otros hemisferios. Los hemos enterado, oportunamente, de los esfuerzos para extender una autoridad injustificable sobre nosotros. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra augusta orden. Hemos apelado a los conceptos que hacen a la masonería lo que fue, es y será para gloria del G.:A.:D.:U.:, y le hemos explicado y pedido, por los lazos de nuestra común iniciación regular, a que repudien esas actos y actitudes antimasonicas, las cuales, inevitablemente, llegaran a interrumpir nuestros nexos y correspondencia. Ellos también se han mostrado sordos a la voz de la justicia, basados ellos en los Tratados y Acuerdos Masónicos. Por tanto, aceptamos la necesidad que proclama nuestra separación de la Gran Logia de la Republica del Perú.

En consecuencia, nosotros, los MM.:MM.: de la R.:L.:S.: Félix No. 137 del Vall.: De Lima de la República del Perú, reunidos en Cámara de Medio, y apelando al G.:A.:D.:U.: en cuanto a la rectitud de nuestras intenciones, en el nombre, y por la autoridad que nos confieren los HH.: del taller de esta R.:L.:S.:, solemnemente publicamos y declaramos, que la RESPETABLE LOGIA SIMBOLICA FENIX No. 137, cuyo punto geométrico esta ubicado en el Valle de Lima de la Republica del Perú son, y de derecho deben formar una GRAN LOGIA que habrá de llamarse GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DE LOS ANTIGUOS Y ACEPTADOS MAESTROS MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU Libres e Independientes; que se hallan exentos de toda fidelidad a la Gran Logia, y que todos los lazos que existían entre ellos son y deben ser totalmente disueltos; y que, como GRAN LOGIA para el territorio del Republica del Perú, luego de instalación regularmente según señala la jurisprudencia masónica internacional tendrá los poderes suficientes, para concertar, celebrar alianzas, establecer aquellos actos y cosas que los Grande Logias del Mundo, por su derecho, llevar a cabo.

Y, en apoyo de esta declaración, se levantarán las columnas de tres RR.:LL.:SS.: al mediodía que es la hora justa y perfecta de la masonería de fe, histórica y esotérica y sabiendo que contamos firmemente en la protección del G.:A.:D.:U.:, comprometemos mutuamente nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro honor en la decisión que hoy hemos tomado por de justo y necesaria para la masonería de la Republica del Perú.





La Serenísima Gran Logia de Lengua Española de la ciudad de Nueva York a nombre de su Gran Maestro Rene Molina y toda su membresía saluda a la R.:L.:S.: Fénix 137. En su 25 Aniversario desempeñando una labor altruista en labor de la enseñanza masónica y que los grandes horizontes masónicos y el Gran Arquitecto del Universo los guíen para que cumplan muchos años mas como guías de la filosofía masónica.

Ciudad de New York, Marzo del 2006 e.v.:

**Dante R. Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores**



F::L::B::C::R::L::S::

fenix 137

Mas logia, que una Logia mas



*Sabiduría y Liderazgo
Para el Tercer Milenio*

**TRABAJA LOS DIAS VIERNES A LAS 20:00 HORAS
PTO.: G.: JR. PARAGUAY No. 400 - CERCADO DE LIMA
VALLE DE LIMA
JURISDICCION DE LA GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DEL PERU**